

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: PETICIÓN 23 (4366)
Demandante: FINANCIERA BERMÚDEZ Y VALENZUELA S.A.,
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
Demandado: JORGE HERNÁN GÓMEZ NARANJO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR a la señora Martha Yaneth Alvarado Ibagón, dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º del auto adiado 8 de septiembre de 2022.

Lo anterior, toda vez que no ha manifestado la calidad en que actúa, ni qué interés le asiste, y tampoco aportó el certificado de tradición del vehículo identificado con placa **BHQ-087**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 9 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac6573d9685926465e56bfad45214726df7e78cf791dc1108103fcc9e38d10**

Documento generado en 08/11/2022 03:21:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>